



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINZE

Los Quinos I. Gavienda notado y confirmado acor
daron con

La Villa de Sta. Conformidad; de los que se pite de
que de tiempo y memoria a esta parte segun Carta y cedula
bre en el dia de o sea de la eleccion de personas que ir
ban las Villas de la Santa Comandad y de Alca
zator mayor, En las personas de la primera division y noble
za desta Villa por virtud de R. de despacho de la Mage
stad que tubo en su virtud a los señores de la Mage
stad como de sus Reales cedula consta, En cuya al
tension se concuerdan las circunstancias que unidas
en el nombraron, a los señores D. Martin Munoz Co
rreio y a D. Joseph Ortega de las Capitulaciones de corte
ayuntamiento para que visquen las Villas de Alcaides de la
Santa Comandad para el dia de oy dia de la fecha Santa
o no tal dia de la año que viene de mil setecientos y diez
y seis y de los nobres que concepten suya en forma;
y por el presente R. lo fue notificado; y los nombrados
mientos concepten y firmasen en la Vera del dicho
Alcalde mayor, y se fuesen cumplidos con el encargo
de su oficio y de fonder la pureza y limpieza de